

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que corresponden al demandado don Juan Ramón Antolínez Aranzamendi, respecto de la finca:

Urbana número 14. Piso 3.º A, de la casa número 7, de la Cuesta de Aldapeta, hoy calle de San Bartolomé, números 21-23, y Cuesta de Aldapeta, número 10. Superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes: 2,52 por 100. Inscrita al tomo 1.562, libro 506, folio 201, finca 14.056/S del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor: 10.500.000 pesetas.

San Sebastián, 19 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.800.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 72/00, promovidos por el/la Procurador/a de los Tribunales Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra Antonio Páez Bernete y Rosario Pila Cuenca, en reclamación de 7.316.094 pesetas, más los intereses que se devenguen y los gastos y las costas del procedimiento, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actor, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las/s finca/s contra la/s que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 10 de abril de 2001, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1694000018007200 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación pre-

ceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al/a los deudor/es del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

## Bienes

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Isabel la Católica, parcela 233 bis, de la urbanización «Junio Park», término de Riells i Viabrea. Compuesta de planta semisótanos y planta baja. Planta semisótanos, debido al desnivel del terreno, de superficie construida 73 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales, 52 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a la planta dicha y 21 metros 50 decímetros cuadrados al porche. En ella se ubica el garaje al que se accede a través de la calle de situación, con una superficie útil de 29 metros 91 decímetros cuadrados y un trastero de 12 metros, 67 decímetros cuadrados. Planta baja, de superficie construida 123 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 24 metros 6 decímetros cuadrados a porches, teniendo la vivienda una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. El resto sin edificar hasta completar la del total solar se destina a patio jardín. Lindante en junto: Al frente, con calle Isabel la Católica; por la derecha, entrando, con la parcela número 235 bis; por la izquierda, con la parcela número 231 bis, y al fondo, con la calle Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.616, libro 29 de Riells, folio 97, finca 1.399.

Tipo: 15.120.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 27 de octubre de 2000.—El Juez, José María Mayo Álvarez.—El Secretario.—64.408.

## SANTA COLOMA DE GRAMENET

## Edicto

Don Juan Esteban Serrano Carrasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/2000-JI, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Manuel Sánchez Carrasco y doña Nélica

Inés Bracamontes de Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0857-000-17-0041-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Entidad número 8. Vivienda puerta primera, de la escalera general número 44, sita en la planta baja (segunda de las construidas) de la casa números 42 y 44 de la carretera de la Fuente de la Encina, en Santa Coloma de Gramenet; mide cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados más doce metros cuadrados de patios, y linda: Por su frente, considerando como tal su parte más próxima a dicha carretera, con rellano de la escalera general número 44 y con las entidades números nueve y siete; por la derecha, entrando, con las entidades números nueve, seis y siete; por la izquierda, con la entidad número nueve, con rellano de la escalera general número 44 y con terreno común de la total finca; por arriba, con la entidad número trece; por debajo, parte con el suelo y parte con las entidades números tres y cuatro.

Coefficiente: 3,20 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramenet, al